



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía N° 082-2023-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 20 de marzo de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

VISTO:

El Informe N° 088-2023-MDPN-GPP, de fecha 17 de marzo del 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Memorandum N° 027-2023-MDPN/A, de fecha 20 de marzo, expedido por el Despacho de Alcaldía, y demás actuados que acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de la misma manera el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a la leyes y ordenanzas";

Que, el artículo 53° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia en concordancia con los Planes de Desarrollo Concertado de su jurisdicción; siendo el proceso de Planeación Local, integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos, conforme al artículo IX del Título Preliminar de la referida Ley N° 27972;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, define al proceso como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalecen las relaciones Estado - Sociedad Civil; para ello, los Gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos;

Que, el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, aprobado por Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, determina las fases del proceso del presupuesto participativo; siendo éstas, preparación, concertación, coordinación con otros niveles de gobierno y formalización;

Que, mediante Ordenanza N° 009-2023-MDPN, de fecha 17 de marzo de 2023, se aprueba el Reglamento y el Cronograma del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados Cerrando Brechas Multianual 2024-2025-2026 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo;

Que, mediante Informe N° 088-2023-MDPN-GPP, de fecha 17 de marzo de 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, deriva el Plan de Trabajo del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados Cerrando Brechas Multianual 2024-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGIÓN HUANUCO

LEY DE CREACIÓN N° 30440 DEL 27 DE MAYO DEL 2016



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

2025-2026 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, y la designación del Equipo Técnico Distrital, quienes se encargaran de la conducción del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados (...) para su emisión de acto resolutivo;

Que, mediante Memorandum N° 027-2023-MDPN/A, de fecha 20 de marzo, expedido por el Despacho de Alcaldía, señala que, emita el acto resolutivo correspondiente, de conformidad al Informe de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, por estas consideraciones expuestas y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Equipo Técnico Distrital, para llevar a cabo el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados Cerrando Brechas Multianual 2024-2025-2026 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, integrado por los siguientes funcionarios.

Presidente	: Gerente de Planeamiento y Presupuesto
Miembro	: Gerente Municipal.
Miembro	: Oficina de Programación Multianual de Inversiones-OPMI
Miembro	: Unidad Formuladora
Miembro	: Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural.
Miembro	: Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental
Miembro	: Gerente de Desarrollo Social

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Plan de Trabajo del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados Cerrando Brechas Multianual 2024-2025-2026 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, cuyo anexo forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- DAR CUENTA de la presente Resolución a los servidores públicos integrantes del Equipo Técnico Distrital que se indica en el artículo primero, quienes cumplirán con las actividades operativas programadas en el Plan de Trabajo aprobado, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Municipal, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DIST. PUEBLO NUEVO
LEONCIO PRADO - HUANUCO

Prof. Celestrino Avalos Tucto
ALCALDE